

## RÉGIMEN FISCAL DE LAS DONACIONES A LA FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

### PERSONAS JURÍDICAS

#### A) DEDUCCIÓN

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra, minorada en las deducciones y bonificaciones previstas en los capítulos II, III y IV del Título VI de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, **el 35 % de la base de deducción.**

Las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos.

**Además, Donaciones plurianuales: el 35 % se incrementará al 40 % si la empresa o entidad ha realizado donaciones por importe o valor igual o superior a la misma entidad en los dos ejercicios anteriores<sup>2</sup>.**

#### B) LÍMITE A LA DEDUCCIÓN.

La base de deducción no podrá exceder del 10 % de la base imponible del período impositivo.

Las cantidades que excedan de este límite se podrán aplicar en los períodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos.

#### CUADRO RESUMEN DEDUCCIÓN DONANTES IS

IS	EJERCICIO 2016 Y SIGUIENTES
Donación general	35%
Donaciones plurianuales ( <i>importe o valor igual o superior a la misma entidad durante al menos los dos ejercicios anteriores</i> )	40%
Límite deducción base liquidable	10%

<sup>[2]</sup> Para aplicar la deducción por donación plurianual es necesario que la entidad donante haya realizado donaciones, a la misma entidad sin fin de lucro, al menos durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. A partir del tercer ejercicio, si continúa donando a la misma entidad por un importe igual o superior, podrá aplicar también el porcentaje incrementado del 40 %. Si la entidad donante deja de donar o reduce su aportación un año, perderá el derecho por donación plurianual y deberá volver a donar el mismo o superior importe, a la misma entidad sin fin de lucro, al menos durante tres años, aplicando el porcentaje incrementado el tercer año.